



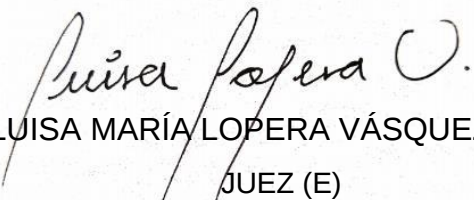
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinte de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°. 2019-00137-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, por el cual el apoderado de la parte demandante solicita que se aclare el auto del 08 de octubre de 2021, por el cual se tuvo notificado por conducta concluyente al curador ad litem que representa a los demandados emplazados, se advierte que el curador notificado es el abogado JUAN CARLOS VILLALBA BENÍTEZ, teniendo en cuenta que fue el último curador nombrado y fue quien allegó el memorial por el cual manifestó tener conocimiento de su nombramiento como curador.

NOTIFÍQUESE,



LUISA MARÍA LOPERA VÁSQUEZ
JUEZ (E)

ESTADOS ELECTRÓNICOS **N° 183**

Fijado hoy **21 DE OCTUBRE DE 2021**

LL